

PATRIMONIO (ADMINISTRACION CIUDAD)

Expte. AC - PATRIMONIO -2018/956-015

Por resolución de fecha 29 de enero 2019 se acordó incoar expediente administrativo para la mutación demanial externa con respecto al inmueble INM002062 del Inventario de bienes, derechos y obligaciones, para destinarlo a la construcción de un nuevo centro de empleo, a favor de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sin alterarse, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 bis de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la titularidad del bien ni su carácter demanial.

El mencionado inmueble municipal, según escritura pública de segregación otorgada ante el notario D. Enrique López Monzó el 15 de noviembre de 2018 (protocolo 1722), es una parcela de terreno que forma parte de la Unidad de Ejecución 71.1 del PGOU del término municipal de Roquetas de Mar, destinada a uso de equipamiento primario, tiene una superficie de dos mil metros cuadrados y linda: al norte, con el resto de finca matriz (registral 91.021); al sur, calle San Millán de la Cogolla; al este, calle Nájera y al Oeste, con la unidad de ejecución 71.2, se halla pendiente de inscripción registral y su naturaleza es demanial.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de 1 mes desde su publicación se pueda examinar el expediente en la dependencia de Patrimonio de esta entidad local y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ante la autoridad en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.